



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM", POR EL
PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015**

SAN SALVADOR, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016



INDICE

Nº	CONTENIDO	PAGINAS
I.	Aspectos generales	1
1.1	Objetivos de la Auditoría	1
1.1.1	Objetivo General	1
1.1.2	Objetivos Específicos	1
1.2	Alcance de la Auditoría	2
1.3	Procedimientos de la Auditoría Aplicados	2
1.4	Resumen de los Resultados de la auditoría	2
1.4.1	Tipo de Opinión del Dictamen	2
1.4.2	Sobre Aspectos Financiero	2
1.4.3	Sobre Aspectos de Control Interno	3
1.4.4	Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	3
1.4.5	Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	3
1.4.6	Seguimiento a las Recomendaciones de la Auditoría Anteriores	3
1.5	Comentarios de la Administración	3
1.6	Comentarios de los Auditores	3
2.	Aspectos financieros	4
2.1	Dictamen de los Auditores	
2.2	Información financiera examinada	
3.	Aspectos de control interno	6
3.1	Informe de los auditores	
4.	Aspectos sobre el cumplimiento legal	8
4.1	Informe de los auditores	
5	Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	9
6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías Anteriores	9
	Anexos de Estados Financieros	



**Señor
Director
Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom"
Presente.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado auditoría a los estados financieros preparados por el Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom" correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, cuyos resultados describimos a continuación:

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos de la Auditoría

1.1.1 Objetivo General

Realizar auditoría a los Estados Financieros emitidos por el Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad a Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2 Objetivos Específicos

- a) Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros emitidos por el Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom".
- b) "Evaluar y obtener suficiente entendimiento del Control Interno del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom" y emitir el respectivo informe.
- c) Realizar pruebas para determinar si la Institución cumplió en todos los aspectos importantes, con las Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables y emitir el correspondiente informe.
- d) Evaluar los informes de exámenes realizados por la Unidad de Auditoría Interna y Externa por parte del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom" si hubiere, con el propósito de establecer aquellas situaciones que de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental pueden ser consideradas condiciones reportables o como parte de los procedimientos de auditoría a ejecutar.



- e) Dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera correspondiente al período 2014, emitido por la Corte de Cuentas de la República.

1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro examen consistió en realizar auditoría financiera por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, para lo cual aplicamos pruebas sustantivas a las cifras presentadas en los Estados Financieros, de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y pruebas de cumplimiento para verificar la observancia de Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda y demás normativa técnica y legal aplicable por el Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, con el propósito de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros auditados.

1.3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera y en cumplimiento al objetivo previsto, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

- Obtuvimos conocimiento de la normativa legal y técnica, aplicable a la institución.
- Evaluamos el sistema de control interno
- Comprobamos que los registros contables se encuentran debidamente documentados.
- Revisamos planillas, conciliaciones bancarias, inventarios de Bienes de Uso, procesos de compras, entre otros.
- Comunicamos a los funcionarios y empleados del HNNBB a través de notas, todos los asuntos que llamaron nuestra atención.
- Verificamos los resultados contenidos en los informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados al Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es limpio.

1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron aspectos financieros a ser reportados.



1.4.3 — SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron aspectos de control interno a ser reportados.

1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron aspectos de cumplimiento legal a ser reportados.

1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

En la presente auditoría en cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, evaluamos los informes generados en la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período sujeto de examen, en los cuales no se encontraron observaciones de importancia relativa que deban ser incorporadas en los resultados de la presente auditoría. Además, constatamos que para el período sujeto de examen, la Entidad no contrató servicios de auditoría externa.

1.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Con relación al informe de Auditoría Financiera del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, no se realizó el respectivo seguimiento a las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República, debido a que el Informe de Auditoría se emitió el 27 de julio del corriente año, y es corto el período para tomar las acciones correctivas correspondientes.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración fue informada de las deficiencias identificadas durante el desarrollo de la auditoría, a fin de obtener comentarios y evidencias relacionadas con las condiciones señaladas, los cuales fueron analizadas y superadas en los resultados de este informe.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores hemos emitido nuestros comentarios en respuesta a los comentarios y evidencias presentados por la Administración del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", los cuales forman parte de los resultados del presente informe.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señor
Director
Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom"
Presente**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria al Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a la auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales han sido aplicados uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 29 de septiembre del 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco





2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, que sirvieron de base para nuestro examen son:

- ↗ Estado de Situación Financiera
- ↗ Estado de Rendimiento Económico
- ↗ Estado de Flujo de Fondos
- ↗ Estado de Ejecución Presupuestaria
- ↗ Notas Explicativas a los Estados Financieros

Los estados financieros auditados y las notas explicativas se anexan al presente informe.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Director
Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”
Presente**

Hemos examinado los estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 29 de septiembre del 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Director
Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”
Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria al Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados el Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 29 de septiembre del 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

En la presente auditoría en cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, evaluamos los informes generados en la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período sujeto de examen, en los cuales no se encontraron observaciones de importancia relativa que deban ser incorporadas en los resultados de la presente auditoría. Además, constatamos que para el período sujeto de examen, la Entidad no contrató servicios de auditoría externa.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Verificamos que en relación a la Auditoría Financiera, del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", del periodo de 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, no se realizó el respectivo seguimiento a las recomendaciones del informe anterior de la Corte de Cuentas de la República, debido a que el Informe de Auditoría se emitió el 27 de julio del corriente año, y es corto el período para tomar las acciones correctivas correspondientes.

San Salvador, 29 de septiembre del 2016.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco



